

POLÍTICA CONTRA SOBORNOS, Y CORRUPCIÓN



DO THE
RIGHT
THING

DCC

CHIEF EXECUTIVE'S INTRODUCTION



DCC tiene el compromiso de hacer negocios con proveedores, clientes y otras partes de una manera justa, transparente y que beneficie a los dos lados. Nos oponemos a cualquier práctica que trastorne de manera inapropiada o ilegal la realización correcta de los negocios.

Los sobornos y la corrupción son altamente nocivos para la realización de negocios porque hacen que las personas tomen decisiones pensando en sus intereses personales y no en los intereses de la organización para la que trabajan. Estas prácticas socavan la confianza y desperdician recursos valiosos. Los sobornos y la corrupción son claramente malos para las organizaciones y los países en los que se presentan. También son ilegales en todos los países en los que operamos.

Por lo tanto, DCC prohíbe cualquier forma de soborno o corrupción en todas las áreas de nuestras actividades. Cumpliremos con los requisitos de las leyes aplicables, incluyendo la Ley de Sobornos del Reino Unido de 2010, y las buenas prácticas de prevención de sobornos y de otras prácticas corruptas.

Esta Política contra sobornos y corrupción detalla la posición general que hemos establecido respecto a estos temas en nuestros Lineamientos para Realización de Negocios. Es aplicable a todos los directores y empleados de DCC Group y también a los terceros a los que pedimos que realicen trabajos para nosotros.

Por favor tómese el tiempo para leer cuidadosamente esta política y aplíquela en su trabajo. Si tiene preguntas sobre cómo aplicar esta política en la práctica, siéntase en libertad de preguntar. Y por supuesto, si cree que esta política está siendo infringida, debe expresar sus inquietudes. Siempre recibirá apoyo por hacerlo.

Donal Murphy

Director general

¿CUÁNDO SE APLICA ESTA POLÍTICA?

Esta política es aplicable a todos los directores y empleados de DCC plc y a todas las empresas en las que DCC plc tenga un interés mayoritario, incluyendo a todos los empleados de tiempo parcial, a plazo fijo o de agencias.

Los agentes y otros intermediarios que representen a cualquier empresa de DCC Group estarán obligados a cumplir con las normas establecidas en esta política.

Todas las referencias a "DCC", "Grupo", "la empresa", "nosotros" y "nuestro" en esta política deben interpretarse de tal modo.

¿QUÉ SE ESPERA DE NOSOTROS?

Todos debemos:

- Leer y cumplir con la letra y el espíritu de esta política.
- Hacer preguntas si no estamos seguros de cómo aplicar esta política a algo que surja en nuestro trabajo.
- Expresar nuestras inquietudes si creemos que esta política no está siendo cumplida.

¿QUÉ SE ESPERA DE LOS GERENTES?

Adicionalmente, los gerentes de todas las empresas del Grupo deben tomar medidas para:

- Crear una cultura en la que todos los empleados, y los terceros a los que subcontratemos trabajo, sepan que no nos involucraremos en sobornos ni en ningún tipo de práctica corrupta, y que recibirán apoyo si expresan su inquietud.
- Asegurarse de que nunca se trabaje para los objetivos de la empresa utilizando sobornos o alguna forma de práctica corrupta.
- Asegurarse del cumplimiento de esta política dentro de sus áreas de responsabilidad, especialmente cuando hacemos negocios en países de alto riesgo.
- Asegurarse de que todas las sospechas de infracciones a esta política se reporten de manera oportuna al Jefe de Cumplimiento del Grupo y se investiguen.

¿QUÉ OCURRE SI NO CUMPLO CON ESTA POLÍTICA?

Los directores y empleados que no cumplan con esta política están sujetos a acciones disciplinarias, que pueden llegar al despido. Algunos ejemplos de comportamientos que pueden resultar en acciones disciplinarias son:

- Infringir esta política, ya sea deliberadamente o por falta de cuidado.
- Pedir o animar a otros a que infrinjan esta política.
- Omitir reportar una infracción clara de esta política.
- Tomar represalias contra una persona porque cumplió con esta política o expresó una inquietud respecto a su cumplimiento.

Además, una infracción a esta política puede ser un delito que genere multas o incluso prisión para los individuos involucrados.

LO QUE CUBRE ESTA POLÍTICA

Esta política establece lo que se requiere en las siguientes áreas:

1. Requisitos generales sobre sobornos y corrupción
2. Pagos para facilitación
3. Regalos y hospitalidad
4. Patrocinios, caridad y contribuciones políticas
5. Uso de agentes y otros intermediarios
6. Realización de negocios en países de alto riesgo

TÉRMINOS CLAVE

Un **soborno** es cualquier ventaja financiera o de otro tipo que una persona ofrezca, prometa o entregue a otra, cuando la intención es inducir o recompensar la realización inapropiada de una función pública o actividad comercial, o que se haga con el conocimiento o creencia de que la aceptación de la ventaja consiste en sí misma la realización inapropiada de una función pública o actividad comercial.

Un soborno no tiene que ser una suma monetaria. Un soborno puede ser cualquier tipo de regalo, retribución o ventaja ofrecida o solicitada, por ejemplo la asignación de un contrato, un descuento en una transacción comercial o una oferta de empleo.

No es necesario que un contrato o transacción sea asignado o realizado para que haya ocurrido corrupción. Del mismo modo, el destinatario no tiene que beneficiarse personalmente con un soborno - es posible que el beneficio esté dirigido a una tercera persona o compañía. Por último, los sobornos pueden ocurrir en el sector privado al igual que en el público.

Corrupción es cualquier abuso de una posición de confianza para obtener una ventaja indebida. El soborno es una manera de causar corrupción.

“A bribe does not need to be a monetary sum. A bribe can be any type of gift, consideration or advantage offered or requested, for example, an award of a contract, a discount in a commercial transaction or an offer of employment.”

Una **contribución política** es cualquier donación u otra forma de apoyo que se proporciona a un partido político o a una persona que busca un puesto público.

Pagos para facilitación son pequeños pagos que típicamente se entregan para acelerar un proceso administrativo o garantizar una acción gubernamental rutinaria por parte de un funcionario. Es más frecuente que ocurran en países de alto riesgo (ver más adelante). Los pagos para facilitación no deben confundirse con los pagos oficiales legales (que se hacen a una organización y no a un funcionario en lo individual) para acelerar ciertas funciones (por ejemplo, cuando hay un servicio acelerado para obtener un pasaporte).

Países de alto riesgo, son países en los que los sobornos y la corrupción son razonablemente comunes. El Índice de Percepción de Corrupción publicado por Transparencia Internacional www.transparency.org es un buen indicador del riesgo de sobornos y corrupción en países específicos. Un país con una calificación de 50 o menos por lo general debe considerarse como un país de alto riesgo para los efectos de esta política.

1. GENERAL REQUIREMENTS ON BRIBERY & CORRUPTION

Nunca debe:

- Ofrecer, entregar o aceptar un soborno.
- Hacer un pago ni ofrecer una ventaja personal a alguien si usted sabe o cree que esto resultará en que esa persona o cualquier otra persona haga mal uso de su posición o desempeñe sus funciones de forma inapropiada.
- Hacer mal uso de su posición o desempeñar sus funciones de forma inapropiada debido a cualquier pago o ventaja personal que le hayan sido ofrecidos o proporcionados a usted o a cualquier otra persona.

Caso de estudio

Estamos tratando de comprar un terreno y obtener aprobación para los planos para poder ampliar nuestras actividades existentes. Es una gran inversión y estamos deseosos de proceder. Ya hemos tenido discusiones con la autoridad que aprueba los planos. El funcionario con el que hablamos sugirió que contratemos a su hermano, que maneja una empresa local de asesoría en propiedades, para que nos ayude a encontrar un terreno apropiado.

P. ¿Deberíamos tener alguna inquietud por utilizar esta empresa?

R. Sí. Está claro que existe el riesgo de que esto tenga la apariencia de algo inapropiado. Debe expresar sus inquietudes internamente antes de tomar una decisión.

2. PAGOS PARA FACILITACIÓN

Los pagos para facilitación son sobornos y no están permitidos.

Si le piden un pago y le preocupa que se trate de un pago para facilitación, debe:

- Pedir un recibo del pago.
- Si no le entregarán un recibo, niéguese cortésmente a realizar el pago y explique que las políticas internas de su compañía no se lo permiten.
- Si es posible, hable con el supervisor del funcionario para que pueda explicar su postura.
- Tome nota de la solicitud y de todas las circunstancias y reporte el incidente lo antes posible al director responsable de la empresa en la que trabaja.

Caso de estudio

Voy a adquirir algunos productos nuevos. El proveedor está en un país de alto riesgo. El proveedor ha sugerido que la licencia de exportación puede acelerarse si pagan una pequeña cuota a los funcionarios en cuestión.

P. Necesitamos estos nuevos productos con urgencia. ¿Está bien aprobar el pago?

R. No. Debe verificar que el pago se realice a la autoridad que emite la licencia de exportación y no a los funcionarios mismos. También deberá verificar que el mecanismo para acelerar la licencia es legal. No permita que se realice el pago a menos que quede claro que no es un pago para facilitación.

3. REGALOS Y HOSPITALIDAD

Los regalos y la hospitalidad sólo deben ofrecerse o aceptarse cuando son poco frecuentes, razonables y no excesivos, y cuando no haya riesgo de que influyeran inapropiadamente una decisión ni de que parezca que lo hacen. En particular, no debe haber un vínculo explícito o implícito entre cualquier regalo u hospitalidad y los términos en los que realizamos negocios.

Proporcionar o aceptar hospitalidad sólo está permitido cuando el objetivo es desarrollar relaciones comerciales legítimas.

Debe ser proporcionado al destinatario y a la organización involucrada. Los regalos deben ser de valor modesto, como una muestra de aprecio que celebre un día festivo nacional u otro momento especial, como la terminación de un proyecto con un cliente o proveedor.

No debe entregarse ningún regalo que pueda ser malinterpretado como una recompensa, un incentivo u otro acto corrupto. Nunca deben entregarse ni aceptarse dinero en efectivo o valores equivalentes al efectivo. No debe ofrecer ni entregar un regalo u hospitalidad si sabe o debería saber que infringe las reglas de la organización para la que trabaja el destinatario o las leyes aplicables respecto a lo que puede aceptar.

Los directores de todas las empresas del Grupo deben mantener políticas y procedimientos claros sobre los niveles de regalos y hospitalidad permitidos y cómo deben ser aprobados y registrados. También deben mantener un registro de regalos y hospitalidad entregados y recibidos por sus empleados. Además, los directores de todas las empresas del Grupo deben asegurarse de que todos los gastos en regalos y hospitalidad se registren con detalle y se contabilicen apropiadamente. Todos los empleados deben cumplir esas políticas y procedimientos, además de

esta política.

Caso de estudio

Una nueva empresa de asesores que acabamos de nombrar me ha invitado a cenar.

P. ¿Hay algún problema si acepto?

R. Siempre y cuando la comida tenga un valor proporcionado a los negocios que realizan y usted registre la comida de acuerdo con las políticas y procedimientos aplicables dentro de la empresa en la que trabaja, no debe haber problema. Los niveles razonables de hospitalidad que ayuden a construir relaciones comerciales no están prohibidos.

4. PATROCINIOS, CARIDAD Y CONTRIBUCIONES POLÍTICAS

Los patrocinios y donaciones de caridad de cualquier empresa del Grupo deben ser aprobados explícita y previamente por el director responsable de la empresa en cuestión o por otro director que haya sido autorizado por el director responsable. Deben mantenerse registros detallados de todos los patrocinios y donativos de caridad entregados.

Todas las contribuciones políticas de empresas del Grupo deben ser aprobadas explícita y previamente por el director divisional responsable apropiado. Deben mantenerse registros detallados de todas las contribuciones políticas entregadas.

Las solicitudes de patrocinios hechas por empleados del Grupo a clientes, proveedores y otros terceros pueden parecer inapropiadas en algunas circunstancias, por lo que deben hacerse con precaución y con la aprobación del director responsable de la empresa o por otro director al que haya autorizado.

Casos de estudio

Un ex empleado de la empresa es candidato en unas elecciones y nos ha pedido que entreguemos algunos carteles a su oficina de campaña.

P. ¿Podemos ayudarlo?

R. Esto sólo se permitirá con la aprobación del director divisional responsable.

Voy a correr un maratón para caridad y quiero pedir a nuestros principales proveedores su patrocinio.

P. ¿Necesito obtener aprobación antes de hacer la solicitud?

R. Sí. Antes de hacer la petición, debe pedir la aprobación interna del director responsable de la empresa o de otro director al que haya autorizado.

5. USO DE AGENTES Y OTROS INTERMEDIARIOS

Si vamos a subcontratar cualquier actividad a un tercero, debemos implementar controles para asegurarnos de que no cometan sobornos ni otros tipos de prácticas corruptas en nuestro nombre.

Por ejemplo, si nombramos a un agente de ventas, agente aduanal u operador de carga, debemos asegurarnos de que no ofrezcan ni entreguen sobornos en relación con los servicios que nos proporcionan.

Por lo tanto, debemos:

- Realizar verificaciones apropiadas de todos los agentes y otros intermediarios que queramos utilizar para ver si tienen algún historial de participación en sobornos, corrupción u otras prácticas ilegales o impropias.
- Asegurarnos de que el agente u otro intermediario tenga completamente claro que no debe involucrarse en sobornos o corrupción en relación con el trabajo que realizan para nosotros. Podemos hacerlo incluyendo cláusulas apropiadas en nuestro contrato con ellos y entregándoles una copia de esta política.

También podría ser deseable ofrecer capacitación a sus empleados o realizar auditorías cuando sea necesario. Los controles específicos que implementemos deben ser acordes al riesgo en cuestión. Cuando realicemos negocios en países de alto riesgo necesitamos tomar precauciones adicionales. La siguiente sección de esta política se refiere a este tema con más detalle.

Caso de estudio

Estamos cotizando un gran contrato con un nuevo cliente. Una ex empleada de ellos se ha aproximado a nosotros y nos ha ofrecido actuar como asesora. Parece tener muchos contactos informales con el equipo que evaluará las cotizaciones y asignará el contrato. Nos ha pedido un bono por éxito de £50,000 si obtenemos el contrato.

P. ¿Podemos aceptar este acuerdo?

R. Aquí existe un claro riesgo de corrupción. Sólo podemos proceder si implementamos controles muy claros y estamos seguros de que la asesora no intentará influenciar de manera inapropiada el proceso de asignación.

6. REALIZACIÓN DE NEGOCIOS EN PAISES DE ALTO RIESGO

Algunos países sufren de sobornos y corrupción muy extendidos, tanto en el sector público como en el privado. Como se ha señalado en otras partes de esta política, debemos tener especial cuidado al hacer negocios en países de alto riesgo y al tratar con partes, como proveedores o clientes, ubicados en uno de estos países.

Entre las medidas que quizá debamos tomar antes de hacer negocios con una parte que esté en una jurisdicción de alto riesgo están:

- Realizar una verificación de antecedentes para ver si alguna vez han estado involucrados en sobornos, corrupción u otras prácticas ilegales o impropias.
- Verificar qué políticas y procedimientos han implementado para evitar los sobornos y la corrupción dentro de su propia organización.
- Incluir cláusulas apropiadas en todos los contratos que se firmen.
- Estar atentos a señales de peligro como pagos que no tienen un propósito claro, conexiones con el gobierno u hospitalidad inapropiada.

Las compañías del Grupo que hacen negocios frecuentemente con partes en países de alto riesgo deben mantener políticas y procedimientos más detallados para esas transacciones.

Caso de estudio

Creo que tenemos la oportunidad de conseguir muchos negocios nuevos en África. He encontrado una compañía ahí que puede actuar como nuestra representante. Saben cómo lograr que las cosas se hagan y parecen tener buenas conexiones políticas. En apariencia tienen un historial muy sólido y ya representan a otras compañías que cotizan en el Reino Unido.

P. ¿Puedo nombrarlos?

R. Hay varias razones para ser muy cuidadoso en esta situación. Muchos países africanos tienen un alto riesgo de sobornos y corrupción. Las conexiones políticas de las que disfruta la compañía también pueden ser causa de inquietud. El hecho de que la compañía tiene tratos con otras empresas que cotizan no significa que podemos ser menos cuidadosos. Hable sobre el tema con el director de la empresa en la que trabaja y pida asesoría a Cumplimiento del Grupo antes de proceder.



**STOP
AND
ASK**

If you have a query about the application of this Policy, please contact any member of the Legal & Compliance team:
www.dcc.ie/responsibility/legal-and-compliance-team



RAISE A CONCERN

If you believe that this Policy is not being followed you have an obligation to raise a concern. You can contact a member of management in the business where you work; you can contact the Head of Group Legal & Compliance in DCC plc; or you can contact **Safecall**, an independent service for raising concerns in any of the following ways:



You can use the following Freephone numbers:

Country	Freephone number
United Kingdom	0800 915 1571
Ireland	1800 812740
France	00800 72332255
Austria	00800 72332255
Germany	00800 72332255
Sweden	0850 252 122
Denmark	00800 72332255
Norway	00800 72332255
Poland	00800 72332255
Belgium	00800 72332255
Netherlands	00800 72332255
China Unicom	10800 7440605
China Telecom	10800 4400682
Hong Kong	3077 5524
USA	1 866 901 3295
UAE	8000 4413376

This service is available 24 hours a day, every day of the year.

You can use their website:

www.safecall.co.uk/report

You can email:

dccgroup@safecall.co.uk

Remember, you will always be supported if you raise a concern about a breach of this Policy. Retaliation against any person who raises a concern is strictly prohibited.



© DCC plc 2017

www.dcc.ie